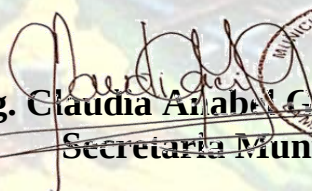




CONSTANCIA.

La Infrascrita secretaria Municipal, del municipio de La Masica, Departamento de Atlántida, en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo número 51, numerales 2 y 6 de la ley de municipalidades, por medio de la presente; **HACE CONSTAR** que; La Honorable Corporación Municipal de este municipio, NO APROBÓ NI EMITIÓ CIRCULAR durante el Mes de julio del año 2024.

Y para los fines que a los interesados estimen conveniente se le extiende la presente en la Ciudad de La Masica a los 8 días del mes de agosto del año 2024.


Abg. Claudia Anabel G. Amaya
Secretaria Municipal

